



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 587-2016- GADPCH

Sr. Mariano Curicama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, la Dirección Financiera, mediante certificación presupuestaria No. C.F. 0519-2016, ha certificado la partida presupuestaria No. 7.3.08.14.000.060000.001.0000.00000 para SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA-ADQUISICIÓN DE SEMILLAS E INSUMOS AGRÍCOLAS-PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE UNA PILONERA COMUNIDAD DE PICHAN CENTRAL, PARROQUIA SAN ISIDRO, CANTÓN GUANO.

Que, mediante Resolución Administrativa No. 533-2016- GADPCH, se dio inicio al proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-093-2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE BANDEJAS, SUSTRATO, SEMILLAS Y FERTILIZANTES E IMPLEMENTACIÓN DE UN INVERNADERO PARA LA PRODUCCIÓN DE PLÁNTULAS DE HORTÍCOLAS EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES "ADONAI ASOPROCADO", PARROQUIA SAN ISIDRO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO DEL CONVENIO NO. 088-2015-DLMP.

Que, los pliegos de la Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-093-2016, se publicó en el portal de compras públicas el 24 de noviembre de 2016 y la fecha prevista en el cronograma para la recepción de las ofertas fue el 30 de noviembre de 2016.

Que, en la fecha indicada en los pliegos para la recepción de las ofertas se presentó 1 oferta del Ingeniero Juan Francisco Avendaño Mora, misma que fue habilitada por cumplir con lo solicitado en los pliegos, y se señala para el día 6 de diciembre de 2016 a fin de que se realice la sesión de negociación.

Que, como resultado de la negociación el oferente realiza, una rebaja del valor fijado en su oferta inicial, por lo tanto el valor negociado es de \$ 7.498.00 (SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100) dólares de los Estados Unidos de América y el plazo estimado



para la ejecución del contrato es de 30 días, contados a partir de la suscripción del contrato y se sugiere al señor Prefecto Provincial, adjudique el contrato al Ingeniero Juan Francisco Avendaño Mora, PARA LA ADQUISICIÓN DE BANDEJAS, SUSTRATO, SEMILLAS Y FERTILIZANTES E IMPLEMENTACIÓN DE UN INVERNADERO PARA LA PRODUCCIÓN DE PLÁNTULAS DE HORTÍCOLAS EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES "ADONAI ASOPROCADO", PARROQUIA SAN ISIDRO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO DEL CONVENIO NO. 088-2015-DLMP.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

RESUELVO:

Art. 1. Amparado en el Acta de Negociación, adjudicar el contrato al Ingeniero Juan Francisco Avendaño Mora, PARA LA ADQUISICIÓN DE BANDEJAS, SUSTRATO, SEMILLAS Y FERTILIZANTES E IMPLEMENTACIÓN DE UN INVERNADERO PARA LA PRODUCCIÓN DE PLÁNTULAS DE HORTÍCOLAS EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES "ADONAI ASOPROCADO", PARROQUIA SAN ISIDRO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO DEL CONVENIO NO. 088-2015-DLMP; por el monto de USD 7.498.00 (SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100) dólares de los Estados Unidos de América, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 30 días, contado a partir de la firma el contrato, por ser conveniente a los intereses nacionales e institucionales.

Art. 2. Notificar con la presente Resolución en el Portal de Compras Públicas.

Art. 3. Disponer, a Sindicatura la suscripción del contrato, previo los requisitos de Ley.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los 8 días del mes de diciembre de 2016.

Mariano Cuzicama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO





Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 587-2016- GADPCH, que antecede, el Abg. Mariano Curicama Guamán, Prefecto de la Provincia de Chimborazo, en el lugar y fecha indicados.- LO CERTIFICO


Lic. Patricia Páez Peñañiel
SECRETARIA GENERAL



ly